

### **Apertura crédito documentario - Instructivo**

La solicitud de apertura deberá tramitarse de la siguiente forma:

- 1) Si la operación se realiza con fondos propios:
  - A – formulario Apertura de Crédito Documentario disponible en [www.brou.com.uy](http://www.brou.com.uy) (empresas, formularios).
  
- 2) Si la operación se realiza dentro de su línea de crédito:
  - A – formulario Apertura de Crédito Documentario disponible en [www.brou.com.uy](http://www.brou.com.uy) (empresas, formularios)
  - B – Documento de adeudo debidamente firmado
  - C – Si el término de venta implica que el ordenante sea quien contrate el seguro (Ej. EXW, FOB, CFR, etc.) deberá presentarse además, póliza o certificado de seguro provisorio o definitivo estableciendo, que cubre 110% del valor factura (en caso de haber tolerancia en más, esta se sumará al valor para el cálculo del 110%). El riesgo cubierto deberá estar comprendido desde el lugar de embarque o toma a cargo hasta el lugar de entrega en el destino establecido (campos 44a, 44b, 44e, 44f del form. de apertura) o en áreas geográficas mayores. Los derechos deberán estar cedidos al BROU.

La solicitud de Crédito Documentario así como la autorización de débito y la prenda para operaciones con fondos propios serán presentadas debidamente firmadas por las personas autorizadas y registradas en el BROU.

Solo se aceptarán débitos en cuenta a nombre del ordenante.

**La solicitud tiene que ser autorizada por la dependencia que atiende habitualmente a la empresa.**

#### INGRESO DE DATOS EN LA SOLICITUD

Campo 31d: ingrese plazo desde la apertura o fecha fija para el vencimiento

Campo 50: Cliente ordenante con número de RUT obligatorio

Campo 59: Datos del beneficiario, quien en caso de ser una empresa uruguaya, deberá incluir RUT en forma obligatoria.

Campos 43p y 43t: marcar con una cruz la opción elegida

---

Campo 44a: lugar de toma a cargo, se menciona en caso de que el lugar de recibo de la mercadería es en un lugar diferente al puerto/aeropuerto de carga (campo 44e).

Campo 44b: se indica lugar si es diferente al puerto/aeropuerto de descarga (campo 44f).

Campo 44c: no es obligatorio, y en caso de indicar una fecha, ésta deberá ser inferior a la fecha de vencimiento.

Campo 45a: la mercadería o servicios deberán estar claramente identificados, evitando detalles excesivos.

Campo 46a: En caso de ser un C.D. financiado, el documento de embarque y la póliza de seguros deberán estar consignados/a la orden del BROU.

Se sugiere la solicitud de lista de empaque, considerando que será solicitada por el seguro ante cualquier incidente.

Si se requiere que los documentos originales acompañen la mercadería o sean remitidos al ordenante, agradecemos lo indiquen en la última línea del campo prevista a estos efectos.

Podrán incluir todos los documentos que necesiten no contemplados en el formulario en el recuadro otros documentos y aclaraciones.

Campo 47a: Si el importe del Crédito Documentario es menor al valor de la factura, debe aclararse a que porcentaje corresponde así como indicar el valor total de la factura en el campo 46a en el renglón correspondiente a la factura.

En este campo podrán agregarse cualquier condición no documentaria, otras condiciones que deba reunir la documentación, detalles específicos de pago si los hubiere, etc.

Campo 49: En caso de solicitar un banco corresponsal determinado, agradecemos indiquen nombre del mismo y ciudad, así como datos bancarios del beneficiario si le fueron proporcionados.

---

Cerrito 351 PB – email: [importaciones.operaciones@brou.com.uy](mailto:importaciones.operaciones@brou.com.uy)